



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC

IV Convocatoria Anual

**para coorganización de eventos en temas relevantes para la
asociación birregional entre la Unión Europea y América Latina
y el Caribe**

2021

Información para Solicitantes

1. Introducción

La asociación entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe se basa en estrechos vínculos históricos, culturales y valores y aspiraciones compartidas, tales como el compromiso con la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho, la búsqueda de un desarrollo sostenible para una sociedad próspera, inclusiva y comprometida con el respeto del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático. A lo largo de los años, las dos partes han ido construyendo progresivamente una relación basada en el respeto mutuo y el diálogo abierto. En 1999 se estableció una asociación estratégica birregional, que proporciona un marco consensuado y dinámicamente evolutivo para el diálogo político y la cooperación en áreas específicas de interés mutuo.

Por decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno en 2010, la Fundación EU-LAC fue creada y desde 2011 opera en la ciudad de Hamburgo, como instrumento para promover la asociación birregional. Conformada por los 61 países de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, además de la Unión Europea misma, para un total de 62 miembros. La Fundación se convirtió en mayo del 2019 en una organización internacional intergubernamental, con la entrada en vigor de su acuerdo constitutivo.

La Fundación tiene dos propósitos:

- a. contribuir al fortalecimiento del proceso de asociación birregional entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, involucrando la participación de la sociedad civil y otros actores sociales en las agendas definidas por los países de la asociación;
- b. fomentar el conocimiento mutuo, y mejorar la visibilidad de la asociación birregional.

Respondiendo a este mandato y reconociendo y tomando en cuenta las prioridades del diálogo birregional entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, la Fundación presenta la siguiente convocatoria para coorganizar eventos de debate e intercambio en temas globales y/o sectoriales atinentes a la asociación birregional.

2. Objetivos de la Convocatoria

Esta actividad tiene como propósito principal recibir propuestas para la co-organización de eventos, que culminen en una publicación, en temas de relevancia para la asociación birregional, especialmente aquellos encaminados a aportar al cumplimiento del mandato de la Fundación en particular en las siguientes áreas prioritarias:

- Educación Superior;
- Economía sostenible e inclusiva;
- Cambio Climático;
- Cultura;
- Multilateralismo y políticas exteriores

Los eventos elegibles son: seminarios, coloquios, conferencias, paneles, mesas redondas, incluyendo en forma virtual, en los que expertos, académicos, funcionarios, tomadores de decisión, actores de la sociedad civil y otras partes interesadas de las regiones de la UE y ALC debatan asuntos relevantes para la asociación birregional. Eventos que miren a fortalecer o impulsar redes birregionales en los temas prioritarios serán igualmente considerados.

3. Actividades previstas

- La Fundación está lanzando esta convocatoria de propuestas para la co-organización de hasta cuatro eventos de diálogo y debate, que se deberán celebrar en el año 2021, y que deberán tratar los temas bajo el punto 2.
- La Fundación recibirá las propuestas de eventos hasta el 4 de diciembre de 2020.
- Se conformará internamente un comité de selección de propuestas, el cual asignará una calificación según su relación con los criterios de elegibilidad. Se podrán seleccionar hasta 6 propuestas. En caso de no llenar el máximo de seis propuestas elegibles, se podría realizar otra convocatoria en el curso del año para seleccionar los eventos faltantes para llegar al máximo de seis en 2021.
- Se comunicará los resultados de la selección el día 18 de diciembre únicamente para los concursantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas. Los concursantes no seleccionados no recibirán ninguna notificación.

4. Criterio de elegibilidad del evento

Los criterios de elegibilidad son:

- El evento tiene que enfocarse en una o más de las áreas prioritarias establecidas en el punto 2;
- Tiene que tener como objetivo el fortalecimiento de los lazos birregionales y el mejoramiento del conocimiento mutuo;
- Debe ser coorganizado por la Fundación EU-LAC y por instituciones académicas, centros de estudios, organizaciones de sociedad civil, asociaciones empresariales



y de trabajadores o redes de las mismas con sede en un país miembro¹ de la Fundación. Organismos públicos internacionales no podrán ser solicitantes, aunque podrán estar asociados a las propuestas;

- Las entidades que hayan sido seleccionadas y hayan recibido cofinanciación de la Fundación, directamente o como socio, en las dos últimas convocatorias no podrán ser solicitantes, aunque sí podrán ser asociados a las propuestas.
- El evento deberá realizarse en el período entre el 1 de febrero y el 13 de diciembre de 2021.

5. Fechas de la Convocatoria

El plazo de presentación de solicitudes para la Convocatoria Anual es el 4 de diciembre de 2020. Cada organización podrá presentar una sola solicitud como solicitante o asociado. Todas las propuestas completas recibidas en este plazo que cumplan con los requisitos serán consideradas.

Se solicita el envío de las propuestas a call@eulacfoundation.org.

La Fundación EU-LAC prevé un tiempo de respuesta de alrededor de tres semanas para anunciar la decisión. Por favor, no contactar la Fundación con respecto a su aplicación durante este período.

6. Calificaciones requeridas del solicitante

Para participar en la Convocatoria Anual, el solicitante debe:

- Representar legalmente a una entidad pública o privada de la UE o ALC.
- Presentar la solicitud en asociación con al menos una organización de la otra región, según sea su región de pertenencia, de la UE o de ALC, demostrando la corresponsabilidad en la organización del evento y la distribución de tareas.
- Demostrar que cuenta con fondos propios o de otras instituciones para la realización del evento ya que la Fundación, como coorganizador, solo puede proporcionar una parte de la financiación del mismo.
- Incluir en la propuesta como se dará la participación de la Fundación EU-LAC en la coorganización del evento.

¹ Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela. Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia.





- Incluir en la propuesta las formas en que se dará visibilidad a la relación birregional antes, durante y después del evento, incluida la visibilidad a la Fundación EU-LAC.
- Tener experiencia en la realización de eventos similares.

7. Reglas para la exclusión

Quedan excluidos de la participación en un contrato los solicitantes que:

- a. se encuentran en situación de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y reglamentaciones nacionales;
- b. hayan sido condenadas por sentencia firme por un delito que afecte a su honestidad profesional;
- c. hayan cometido una falta profesional grave constatada por cualquier medio que el beneficiario pueda justificar;
- d. no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del beneficiario o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- e. hayan sido condenados mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de las comunidades;
- f. son en la actualidad objeto de una sanción administrativa referida en el apartado de la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la CE (versión de julio de 2015);
- g. se hallen en una situación de conflicto de intereses;
- h. hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el órgano de contratación para poder participar en el contrato o no hayan facilitado dicha información.

Los solicitantes deberán acreditar que no se encuentran en ninguna de las situaciones antes citadas en el momento del envío de la versión firmada del contrato.

8. Material de la Solicitud

Las solicitudes deben presentarse en inglés o español y no superar las diez páginas.

La documentación a entregar consiste de:





- a. Nota Conceptual del evento que incluya:
 - Justificación y enfoque (incluir experiencia previa)
 - Objetivos
 - Productos o entregables que incluyan una publicación
 - Participantes y criterios de selección
 - Agenda o programa propuesto
 - Arreglos organizativos y logísticos
 - Descripción de la participación de la Fundación EU-LAC como institución co-organizadora en el evento.
 - Descripción de la participación de las otras entidades convocantes
- b. Formulario de presupuesto
- c. Datos de la persona de contacto para la comunicación con la Fundación EU-LAC.

Por favor, proporcionar la documentación en formato PDF o MS Word / Excel.

La Fundación EU-LAC se compromete a mantener todos los datos personales estrictamente confidenciales.

9. Coorganización y Financiamiento

La Convocatoria seleccionará **hasta cuatro eventos para ser coorganizados**.

Como coorganizador del evento, la Fundación EU-LAC podrá aportar contenido al evento y financiará directamente algunos gastos hasta un monto máximo de € 10.000 en total.

Los gastos ejecutados directamente por la Fundación, montos que no se transfieren son: (i) boletos de viaje de expertos (ii) servicios de publicación digital (revisión de estilo, traducción ES-IN o IN-ES, diseño/diagramación etc.).

10. Solicitudes Exitosas

10.1. Notificación

Las solicitudes aprobadas serán notificados una vez que el Comité de Selección haya tomado su decisión. La decisión del Comité es definitiva y vinculante. La Fundación EU-LAC prevé un tiempo de respuesta de alrededor de tres semanas después de la fecha límite de la Convocatoria Abierta.





EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC

10.2. Acuerdo de Cooperación

Una vez la solicitud se haya aprobado, la Fundación EU-LAC procederá a firmar un acuerdo de cooperación con la entidad seleccionada y se programarán reuniones conjuntas para definir el diseño final del evento.

Esta iniciativa está financiada por:



Federal Foreign Office